

## DÉCIMA CUARTA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2022

El Gobierno de México a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) convocan a los Comités de Contraloría Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a participar en la Décima Cuarta Edición del “Premio Nacional de Contraloría Social 2022”.

El cual tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022, así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública, que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

### BASES

#### I. El “Premio Nacional de Contraloría Social 2022” se otorgará en dos categorías:

##### **PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.**

Podrán participar los Comités de Contraloría Social o equivalentes que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

##### **SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”.**

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

#### II. El “Premio Nacional de Contraloría Social 2022” se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

##### **PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.**

- **ETAPA ESTATAL:** En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.
- **ETAPA FEDERAL:** Pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.



## **SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”.**

- **ETAPA ESTATAL:** En las entidades federativas participarán los trabajos que presenten experiencias y/o propuestas de mejora que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.
- **ETAPA FEDERAL:** Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

### **III. Requisitos de participación:**

#### **PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.**

##### 1. Del Comité de Contraloría Social:

- a) Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2021 y 2022, podrá estar o no en funciones.
- b) Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
- c) Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

##### 2. Del trabajo presentado:

###### a) Cumplir con la siguiente estructura:

- I. Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
- II. Desarrollo del proyecto o trabajo.
- III. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social. Por ejemplo:
  - Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia.
  - Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social (documental, fotográfico y/o video gráfico)
  - Informes, quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
  - Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat)
- IV. Beneficios obtenidos para la comunidad.



- b. El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, el trabajo podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora.
- c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser documental, fotográfico y/o video gráfico.
- d. Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB)
- e. El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

### **SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”.**

Del trabajo presentado:

- a) Cumplir con la siguiente estructura:
  - I. Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
  - II. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
  - III. Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
  - IV. Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
- b) El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora.
- c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d) El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
- e) El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- f) Presentar de manera impresa el trabajo original, firmado con un seudónimo y/o escaneado en versión electrónica (CD, USB).
- g) Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:
  - I. Nombre completo del autor o representante.
  - II. Título del proyecto o trabajo.
  - III. Seudónimo.
  - IV. Dirección.
  - V. Teléfono de contacto.
  - VI. Dirección electrónica.
  - VII. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.



VIII. Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, e inédito.

#### **QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:**

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y Sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

#### **IV. Elementos a evaluar:**

**PRIMERA CATEGORÍA:** Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité (redes sociales, documental, fotográfico y/o video gráfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o video, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

**SEGUNDA CATEGORÍA:** Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas de seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan a combatir la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

#### **V. Causas de descalificación:**

a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.



b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

## **VI. De la inscripción:**

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán hasta el 22 de julio de 2022, en el Órgano Estatal de Control de la entidad federativa de su residencia o domicilio.

## **VII. Del jurado calificador:**

El jurado calificador de los trabajos estará integrado de la siguiente manera:

### **PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:**

Cada Órgano Estatal de Control integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico.

### **PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:**

Estará integrado por representantes del ámbito académico y/o de la sociedad civil.

## **VIII. Premios:**

### **PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:**

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

- PRIMER LUGAR: \$ 15,000.00 (Quince mil pesos) y reconocimiento.
- SEGUNDO LUGAR: \$ 10,000.00 (Diez mil pesos) y reconocimiento.
- TERCER LUGAR: \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos) y reconocimiento.

### **SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:**

Se premiará y reconocerá a los tres primeros lugares de la siguiente manera:

- PRIMER LUGAR: \$ 15,000.00 (Quince mil pesos) y reconocimiento.
- SEGUNDO LUGAR: Reconocimiento.
- TERCER LUGAR: Reconocimiento.

Los resultados se darán a conocer en el mes de agosto de 2022 a través de la página de internet ([www.contraloria.sonora.gob.mx](http://www.contraloria.sonora.gob.mx)) y redes sociales de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado:



- Facebook: ContraloriadeSonora
- Twitter: @contraloresMX
- Instagram: contralores mx

### **PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:**

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

- PRIMER LUGAR: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
- SEGUNDO LUGAR: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
- TERCER LUGAR: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Los resultados se darán a conocer el 14 de octubre de 2022 en las páginas de internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación ([www.comisioncontralores.gob.mx](http://www.comisioncontralores.gob.mx)) y de la Secretaría de la Función Pública ([www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)), así como a través de las redes sociales:

- Facebook: Contralores México
- Twitter: @contraloriason
- Instagram: contraloriasonora

### **IX. Entrega de los premios:**

#### **PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:**

La ceremonia de entrega de premios se llevará a cabo durante el mes de septiembre de 2022 en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

#### **PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:**

La ceremonia de premiación se llevará a cabo durante la LXIX Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados- Federación.

### **X. Fallo del jurado calificador:**

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

### **XI. Casos no previstos en la presente Convocatoria:**

Serán aclarados mediante consulta telefónica en el Órgano de Control de la Entidad Federativa.

Hermosillo, Sonora, mayo de 2022.